

Nº 04/SEC/23

Valparaíso, 4 de enero de 2023.

A Su Excelencia
el Presidente de la
República

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia
que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL:

“Artículo único.- Sustitúyense los incisos segundo y tercero del artículo 66 de la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se encuentra establecido en el decreto Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, por el siguiente:

“Las normas legales a las cuales la Constitución confiere el carácter de ley orgánica constitucional y las leyes de quórum calificado se establecerán, modificarán o derogarán por la mayoría absoluta de los diputados y senadores en ejercicio.”.”.

- - -

Hago presente a Su Excelencia que esta iniciativa de reforma constitucional tuvo su origen en moción de los Honorables senadores Álvaro Elizalde Soto, Juan Luis Castro González, Fidel Espinoza Sandoval, José Miguel Insulza Salinas y Gastón Saavedra Chandía, y en moción de los Honorables senadores señor Ricardo Lagos Weber, señora Ximena Órdenes Neira y señores Pedro Araya Guerrero y Jaime Quintana Leal.

- - -

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ÁLVARO ELIZALDE SOTO
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado